

arriben quando solicitaran la
Provision a fin de estar pronto,
pasan a esa Villa por lo que espere
de la atencion de V. S.^a no den
gan se perjudique mi Regalia,
reptiendome a su disposicion que
rog. do a Dios les p. de a V. S.^a los
a. de mi deseo. Val.^a 1. Diciembre
de 1767.

El M. A. S. sumo
afecto serv.

Juan. de Herrera
y Navarroz

S.^{tes} Justicia y Regim.^{to} de la Villa de Sedesin.

